

VISTO:

La necesidad de forestar los límites perimetrales de los terrenos ubicados en el Sector Industrial Planificado; y

CONSIDERANDO:

Que resulta unívoca las ventajas de la forestación para la solución de dilemas ambientales, tales como insuficiencia de aire puro, inestabilidad climática, falta de armonía en el paisaje, la contaminación, tanto en el plano de la afectación atmosférica, de acuíferos y sonora.

Que los árboles pueden amortiguar las temperaturas, tanto en la época tórrida de verano como en los fríos invernales, así como pueden absorber todos estos perjuicios, neutralizando el impacto de las emanaciones de gases de las industrias.

Que asimismo constituye una mayor valorización inmobiliaria, interrumpe la monotonía del paisaje y sanea el ambiente.

Que lo antes descripto es aplicable a terrenos tales como la ampliación del cementerio local, desprovisto actualmente de forestación en los límites perimetrales.

POR TODO ELLO, los integrantes de las Comisiones antes citadas, someten a consideración la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice un estudio de factibilidad, ===== a través del Departamento Vivero Parque, acerca de la plantación de especies arbóreas en los predios ubicados en el Sector Industrial Planificado.-

ARTICULO 2º) Asesorar a aquellos interesados radicados o a radicarse en el Sector Industrial ===== Planificado, que deseen forestar el predio que ocupan, recomendando a los mismos el debido mantenimiento de lo plantado.-

ARTICULO 3º) Recomendar al Departamento Ejecutivo, mediante el Departamento del Vivero ===== Parque, proceda a la colocación de una barrera arbórea en el perímetro de la ampliación del Cementerio local.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro ===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Noviembre de 2006.-